

Las particularidades del modelo chileno.

Lic. Emanuel Porcelli¹

Muchas veces escuchamos que el modelo político chileno debe ser “exportado” al resto de los países de la región. Se escucha o lee de la moderación de su sistema político, pero sin embargo pocas veces se plantea seriamente sobre que bases se encuentra su sistema electoral (que diseña y caracteriza a gran parte del sistema político y en particular a su poder legislativo).

El actual sistema electoral chileno fue diseñado e impuesto por la dictadura de Augusto Pinochet y formo parte de las llamadas “leyes de amarre” que se promulgaron luego del plebiscito de julio de 1989 en donde se aprobaron una serie de cláusulas democratizantes a la Constitución de 1980. Su principal objetivo estuvo en asegurar y asegurarse las reglas de juego que truncaran un cambio institucional en donde la impunidad de los crimines de lesa humanidad cometidos por la dictadura entre 1973 y 1990 quedaran impunes.

Sin embargo, el sistema electoral chileno no sólo admite críticas en cuanto a su origen *no democrático*, sino también en cuanto a sus resultados o consecuencias prácticas *poco democráticas*, ya que excluye de la competencia a sectores políticos que no representan a las dos grandes coaliciones de partidos: Concertación (DC, PS, PPD y PRSD) y Alianza por Chile (UDI y RN).

Gracias al diseño binominal realizado por Jaime Guzman², la segunda opción en cada una de las elecciones parlamentarias, la derecha, se aseguraría un número superior de escaños que los que obtendría con un sistema proporcional existente hasta 1973.

Se reorganizó el sistema electoral parlamentario, naciendo 60 distritos binominales para la elección de diputados. Para la elección de senadores, se crearon 19 circunscripciones binominales basadas en las 13 regiones existentes en el país. Cada región constituiría

¹ Lic. en Ciencia Política (UBA). Becario CONICET. Miembro del CENSUD (IRI-UNLP).

² **Jaime Jorge Guzmán Errázuriz** (1946 - 1991), abogado chileno, referente intelectual de la derecha chilena y fundador del Movimiento Unión Demócrata Independiente (UDI). Fue asesinado en 1991 por el movimiento de extrema izquierda Frente Patriótico Manuel Rodríguez, a las afueras de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, donde ejercía la docencia en Derecho Constitucional.

una circunscripción por sí misma, a excepción de la V, VIII, IX y X Región y la Región Metropolitana de Santiago. Esta claro que, la distribución de la población chilena, es irregular en su territorio y se encuentra concentrada en los centros urbanos más importantes.

En este inusual sistema de elecciones, cada uno de los partidos que forman parte de las coaliciones presentan 2 candidatos para cada circunscripción y cada cámara. Realizada la elección y computados los votos, de las listas presentadas, la coalición con mayor cantidad de votos, obtiene los dos cargos en juego, siempre y cuando duplique en votos a la segunda coalición. Internamente al interior de cada coalición la distribución de los cargos se da en función de que partido, de los que forman parte de la coalición, han sido los más votados.

Este método genera algunas paradojas que se contraponen con algunos de los principios básicos de la representación política (como el que afirma que obtienen los escaños, quienes consiguen la mayor cantidad de votos) como podemos ver en el siguiente ejemplo³.

	Caso 1	Caso 2	Caso 3
Coalición 1	40%	50%	60%
Candidato A	30%	30%	50%
Candidato B	10%	20%	15%
Coalición 2	40%	30%	30%
Candidato C	22%	18%	18%
Candidato D	18%	12%	12%
Coalición 3	20%	20%	10%
Candidato E	11%	11%	6%
Candidato F	9%	9%	4%

El caso 1 es probablemente el más común durante las elecciones legislativas. Existen dos candidatos con las dos primeras mayorías en listas contrarias. En este caso, son electos los candidatos A y C.

En el caso 2, la Coalición 1 tiene la mitad del electorado a su favor y sus dos candidatos corresponden a las dos primeras mayorías. Sin embargo, la votación de la Coalición 1 no logra duplicar a la votación de la segunda coalición más votada (la 2) por lo que

³ Podemos destacar los casos de Andrés Zaldívar en la elección de 2005, en donde con 284.800 votos, perdió frente a Jovino Novoa que había obtenido 256.300. Sin embargo, más paradójico puede ser el caso de Ricardo Lagos, quien en la elección para senadores de 1989, obteniendo 407.890 votos perdió frente a Jaime Guzmán quien fue senador con 224.302 votos.

son electos los dos candidatos con más votación de cada uno de los pactos, en este caso, los candidatos A y C.

El caso 3, la Coalición 1 logra el 60% de los votos debido a la alta votación del Candidato A. Aunque el Candidato C tiene más votos que B, este último es *arrastrado* por el alto porcentaje a favor del Candidato A. En este caso, la Coalición 1 logra elegir a sus dos representantes al obtener el doble de la votación de la Coalición 2.

Cabe destacar la situación de la Coalición 3. Debido a su baja votación, no logra elegir ningún candidato en este distrito. Si esta situación se repitiese a lo largo de todo el país, la Coalición 3, aun cuando logra entre el 20% y el 10% de los votos, no tendría ningún representante en el Parlamento.

Algunas reflexiones en torno al sistema chileno

Si definimos a un sistema electoral como un conjunto de normas que regulan la manera en que los votos emitidos por la ciudadanía se transforman en cargos electivos, no se puede a ningún sistema establecerle una carga valorativa, ya sea de forma positiva o negativa.

No es el objetivo de estas líneas debatir en torno las virtudes y defectos de los sistemas mayoritarios o proporcionales, una cuestión ampliamente desarrollada en múltiples obras⁴. Sin embargo es necesario señalar algunas particularidades de nuestro sistema en cuestión.

Mientras que los sistemas mayoritarios tradicionales (el estadounidense o inglés por ejemplo), las circunscripciones son uninominales, en el chileno son binominales. En los casos clásicos quien gana la elección en cada una de las unidades territoriales se lleva la banca en juego, por lo tanto es necesario asegurarse más del 50% de los votos validos para obtener el escaño. En cambio, en el caso chileno, obteniendo el 33,4% de los votos, la banca está asegurada. Alcanzar el 33,4% o el 66,6% de los votos puede no generar diferencias en distribución de bancas.

⁴ Recomendamos la lectura de NOHLEN, Dieter, Elecciones y sistemas electorales, Nueva Sociedad, Venezuela, 1995, DUVERGER, Maurice, “Influencia de los sistemas electorales en la vida política” y LIPSET, Seymour y ROKKAN, Stein, “División, sistemas de partidos y alineamientos electorales”, ambos en BATTLE, A. *Diez textos básicos de Ciencia Política*, Ariel, Barcelona, 1992.

Por otro lado, el sistema electoral impuesto por la dictadura, forzó un cambio en el sistema de partidos, de un sistema pluripartidista en 1973 (con un sistema electoral proporcional) a un sistema de dos coaliciones que reproducen en mayor o menor medida a las coaliciones por el “no” (izquierda, Concertación democrática) y el “sí” (derecha, Alianza por Chile) en el plebiscito octubre de 1988. Si bien otorgó a la democracia chilena mayores niveles de estabilidad política, quitó cualquier alternativa por fuera de las dos coaliciones. Aunque sin embargo no redujo el número de partidos existentes en la arena política chilena.

Con respecto a la desproporcionalidad territorial es necesario destacar que la diferencia promedio de población entre distritos es de 49,1%. En Francia se tolera un máximo 20%, y en Alemania de 33%. Es decir, no existe similitud en cuanto a la densidad poblacional de los distritos. Lo cual es grave considerando que todos los distritos eligen el mismo número de diputados, o en su efecto senadores. Esto hace el sistema altamente desproporcional en ambas cámaras legislativas. La anterior constitución, promulgada en 1925, establecía un criterio demográfico para la elección de diputados.

Por último debemos destacar la ilegitimidad del actual sistema electoral chileno debido a su origen, una ley promulgada por una dictadura. La Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios nro 18.700 es uno de los tantos elementos que no le permiten a la sociedad chilena poder desarticular el status quo establecido por la dictadura pinochetista.

No puede sostenerse que el régimen electoral ha otorgado estabilidad y gobernabilidad al sistema democrático. Ciertamente con el efecto desproporcional, con la exclusión de ciertas fuerzas políticas y la sobre representación de la segunda fuerza electoral, se ha impedido hacer reformas institucionales profundas. Eso es más bien el mantenimiento del statu quo de modo forzoso y no como un producto de un acuerdo democrático. Las reformas en los 16 años de democracia, han sucedido gracias al acuerdo necesario con la derecha, ya que el actual sistema electoral, le otorga el poder de vetar y bloquear cualquier intento de reforma del andamiaje institucional diseñado por la dictadura.

Aires de reforma

Durante el 2005, el gobierno de Lagos presentó un proyecto de reforma al sistema electoral que, debido a la cercanía con las elecciones presidenciales, fue rechazado por ambas cámaras. En julio de 2006, el nuevo gobierno de Michelle Bachelet ha presentado nuevamente el proyecto. Este nuevo proyecto reitera las reformas al sistema electoral. Además, determina que la ley podrá establecer incentivos para la participación de la mujer en la actividad política y elimina la inhabilidad de candidaturas parlamentarias a quienes desempeñen un cargo directivo de naturaleza gremial o vecinal.

Sin embargo y a pesar del compromiso de todos los sectores políticos durante la campaña electoral, el proyecto de reforma no cuenta todavía con el suficiente respaldo para poder producirse.

Es claro que la llegada al poder ejecutivo de una mujer, divorciada, agnóstica e hija de un militar asesinado por la dictadura supone un cambio cultural. Chile ha dado grandes pasos durante sus 16 años de democracia, con un modelo económico y de inserción en la economía mundial exitoso. Sin embargo debe todavía permitirse profundizar las reformas en su sistema político y poder dejar atrás el pasado

Bibliografía:

ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel. Elecciones, electores y partidos en América Latina en la década de 1990. *América Latina Hoy* 13 (mayo), 1996: 7-16 (Salamanca y Madrid: Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal/SEPLA).

BOBBIO, Norberto. "El futuro de la Democracia". Fondo de la Cultura Económica. 2ª edición en español. 2000. México.

NOHLEN, Dieter. "Sistemas electorales y partidos políticos". Fondo de la Cultura Económica. 1ª edición. 1995. México.

SARTORI, Giovanni. "Teoría de la Democracia". Tomo I. Alianza Editorial. 1988. Madrid.

SARTORI, Giovanni. “Ingeniería constitucional comparada: una investigación de estructuras, incentivos y resultados”. Fondo de la Cultura Económica. 1ª reimpresión. 1996. Santiago.

TAGLE DOMÍNGUEZ, Andrés “Cambio del sistema electoral: análisis del proyecto de reforma constitucional y propuestas de la comisión Boeninger”, Centro de Estudios Políticos, Santiago de Chile, Agosto 2006. <http://www.cepchile.cl>

VALENZUELA, J.Samuel “¿Hay que eliminar el sistema binominal?. Una propuesta alternativa” en Política, primavera, número 045, Universidad de Chile, Santiago, Chile, pp 53-66.